



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia: 12919/2024

SECRETARIA GENERAL

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alcoi,

C E R T I F I C O: Que en la sesión extraordinaria realizada por el PLENO el día 25 de octubre de 2024, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoi, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROVACIÓ DE LA SEGONA "FASE I DEFINITIVA" DE LA QUINTA PRÒRROGA DEL CONTRACTE DE CONCESSIÓ DEL TRANSPORT PÚBLIC DE VIATGERS D'ALCOI

En relación con el asunto referenciado se ha emitido por parte del Jefe de Gestión de la Inspección General de Servicios el informe que seguidamente se transcribe y que sirve de motivación a los acuerdos que aparecen en la parte dispositiva del presente:

"ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de la primera prórroga del contrato de prestación del servicio público de viajeros regulado por los contratos actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del Transporte colectivo de viajeros de Alcoi. Lo anterior se basa en el contrato del año 2000 en el que se posibilita la opción de prorrogar el contrato (clausula cuarta).

II.- Mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 de julio de 2021, 14 de julio de 2022 y 19 de julio de 2023 acordó la aprobación respectivamente de la segunda, tercera y cuarta prórroga del contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros de Alcoi.

III.- El Pleno del Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2024 aprobó la quinta prórroga "parcial" del contrato de Transporte colectivo de viajeros de Alcoi" relativa a los servicios por operaciones y por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 por un importe de 823.411,92 euros. La fecha de comienzo de la prórroga será el 20 de julio de 2024 y su conclusión el 31 de octubre de 2024.

Lo expresado en el antecedente III supone que, para completar la quinta prórroga "anual" debe procederse a la aprobación de una "definitiva y segunda fase" de la misma que comprenda por un lado los gastos por operaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2024 más los correspondientes meses de enero a julio de 2025, (concretamente hasta el día 19 de julio de 2025). Por otro, la prórroga del contrato por gastos de inversiones debe

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15246315354703734242 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

comprender, dado que en el acuerdo de 19 de julio de 2024 no se contempló prorroga parcial alguna, la anualidad completa comprensiva desde el 20 de julio de 2024 al 19 de julio de 2025.

La posibilidad de prorrogar el contrato esta regulada en la clausula cuarta del contrato inicial de fecha 18 de febrero de 2000.

El acuerdo que ahora se propone al igual que los anteriores está basado en cuanto al régimen económico aplicable al regulado en el contrato programa formalizado en fecha 27 de marzo de 2015 tanto para el calculo de los gastos por operaciones como por inversiones.

Por lo anterior, se debe proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes relativos a la Aprobación de la "fase segunda y definitiva de la quinta prorroga" del contrato de concesión del transporte colectivo de viajeros de Alcoy comprensiva:

a) Respecto a los gastos por operaciones comprenderán los que se devenguen durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 por un importe de 411.705,96 euros que deberán ser aprobados y reflejados mediante la tramitación de las oportunas fases contables. Los gastos del ejercicio 2025, hasta el 19 de julio de 2025, su tramitación y reconocimiento, quedan supeditados a la suficiente disposición presupuestaria en el ejercicio de 2025.

b) En cuanto a los gastos por inversiones debe comprender la totalidad de la quinta prorroga que va desde el 20 de julio de 2024 al 19 de julio de 2025. Cuantitativamente los gastos del ejercicio 2024 suponen un total de 9.612,54 euros que deberá aprobarse y tramitarse mediante la oportuna fase contable. El gasto del ejercicio de 2025 quedará supeditado a la existencia de suficiente disposición presupuestaria en el ejercicio.

Los acuerdos descritos deben adoptarse por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.j) de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los datos obrantes en esta dependencia, desde el año 2014 al año 2023, el valor del contrato (22.221.803,21 euros) sí sobrepasa el 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal (11.681.950,40 euros euros para el año 2024)".

A la vista de lo anterior, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, obras y servicios, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos SOCIALISTA (9), POPULAR (8), COMPROMÍS ALCOI (3) y el voto en contra de los concejales del grupo político VOX ALCOY (3) y GUANYAR ALCOI (2), adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la segunda parte y definitiva de la quinta prorroga del contrato de "Transporte colectivo de viajeros de Alcoi" relativa a los servicios por operaciones comprensiva de los meses de noviembre y diciembre de 2024 (por un importe de 411.705,96



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

euros) hasta el 19 de julio de 2025, quedando los gastos del ejercicio próximo a la disponibilidad y existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal de 2025. A los efectos anteriores se efectúa la correspondiente reserva de crédito (RC) en la partida 08511 44110 47900 con el número de operación 920240009869 por importe de 411.705,95 euros.

Segundo: Autorizar la quinta prorroga del contrato de “Transporte colectivo de viajeros de Alcoi” relativa a los gastos por inversiones que va desde el 20 de julio de 2024 al 19 de julio de 2025. A los efectos anteriores se efectúa la correspondiente reserva de crédito (RC) en la partida 08511 44110 77900 con el número de operación 920240009875 por importe de 9.612,54 euros. Los gastos del ejercicio próximo a la disponibilidad y existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal de 2025.

Tercero: Notificar los acuerdos anteriores a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoi.